

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Ref. : Ejecutivo de Cuota Alimentos
Demandante : Leydi Marcela Vargas Cárdenas
Demandado : Luis Carlos Silva Vargas
Radicación : 2015- 00288
Sustanciación : 488

Se recibe escrito de la parte ejecutante mediante la cual solicita información frente al embargo de las cesantías, por cuanto ya ha pasado un tiempo prudencial y por su parte, de la Dirección de prestaciones sociales del Ejército Nacional también se recibe escrito mediante el cual solicitan se les comunique si la medida cautelar sobre las cesantías se encuentra vigente o no, pues se está realizando el trámite administrativo del pago de las Cesantías Definitivas.

Por lo expuesto, **se ordena Oficiar** a la Dirección de prestaciones sociales del Ejército Nacional, a fin de informar que la medida decretada en providencia de fecha 11 de noviembre de 2020 y comunicada mediante Oficio 1122-20, a la fecha SE ENCUENTRA VIGENTE dentro del proceso de la referencia. Comuníquesele a la parte ejecutante.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Juzgado De Circuito
Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0dc6c8bd21e843b9b77c1cceab9e720a6b5d374c3224cfcabf872c897fbabd7b**
Documento generado en 26/08/2021 02:05:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>